



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### Comisaría de Aguas

El Ayuntamiento de Sasamón (P0937500G) solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Sasamón (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Toma de aguas situada en la parcela 78 del polígono 102, paraje de Quintana, en la localidad de Citores del Páramo, en el término municipal de Sasamón (Burgos). La captación se realiza por medio de unas zanjas drenantes situadas en una zona de manantiales, que se encuentran rellenas de cantos rodados para facilitar la recogida de agua. Este agua es conducida por gravedad a un pequeño depósito situado debajo de la solera de una caseta de bombeo, desde donde se impulsa mediante un grupo de presión hasta el depósito regulador elevado del municipio, para su posterior distribución por gravedad a las viviendas.

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento poblacional.

– El caudal medio equivalente solicitado es de 0,18 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 5.598,75 m<sup>3</sup>/año.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea superior: Castrojeriz DU-400016.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Sasamón (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en avda. Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de calle Muro, 5, de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-962/2013-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Valladolid, a 17 de diciembre de 2013.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,  
Rogelio Anta Otoresl